



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2016-01-490746

Tipo: Salida Fecha: 30/09/2016 04:41:48 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 8999999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 17 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 548-008054

MEMORANDO

PARA: Doctora LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

DE: COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASUNTO: Respuesta memorando 117-007577 de observaciones al Estudio previo de conveniencia y oportunidad para compra de Libros internacionales para la Biblioteca de la Superintendencia de Sociedades, Sede Bogotá

En atención a las observaciones, se da alcance al memorando con radicación 2016-01-450336 en los siguientes términos:

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2° de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b), y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 le informo, que es necesario adelantar los trámites para para la compra de libros para la Biblioteca de la Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Ante los grandes logros que la Superintendencia de Sociedades ha demostrado con la creación de un tribunal de insolvencia y societario de clase mundial; en el cual se implementaron los procesos orales que imprimieron celeridad y calidad en las decisiones judiciales se ha observado que la Entidad ha estado dentro de los primeros lugares en la resolución de la insolvencia en América Latina y el Caribe y en el primer lugar en resolución de la insolvencia entre los países de ingreso medio alto, según señala el Informe Doing Business 2014 del Banco Mundial.

En virtud, de ello se considera necesario que la Entidad siga mejorando las políticas que ha implementado y se hace necesario mejorar el acceso de la información a través de la investigación que se plasma en la diversa doctrina internacional sobre la materia.

En este último año la entidad ha estado participando en diversos eventos de nivel internacional lo que ha permitido conocer diverso material que sería de gran uso para la aplicación diaria de los procesos misionales al interior de la entidad.

Por lo anterior se hace necesario ampliar y actualizar la información contenida en la biblioteca de la entidad a través de libros, texto y obras como herramienta de



consulta jurídica y técnica que permita un correcto, oportuno, eficaz y eficiente servicio los cuales debido a su contenido los hacen únicos, exclusivos y de gran utilidad para los servidores y usuarios de la Superintendencia de Sociedades.

Para la escogencia de los textos a adquirir se tiene en cuenta las solicitudes verbales de necesidades de información realizadas al bibliotecólogo encargado de la Biblioteca de la entidad por parte de los funcionarios que acuden a la citada unidad de información y dada la amplitud de los asuntos misionales de la entidad que involucran la interdisciplinariedad del conocimiento, se hace necesario obtener textos de diversas disciplinas que coadyuven a un mejor entendimiento de las labores propias asignadas a cada funcionario en el ejercicio misional encomendado a la Superintendencia.

2.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes a adquirir con la presente contratación se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y en calidad de solicitante de la contratación se deja constancia que se verificó que sobre los bienes y/o servicios a contratar, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad identificada.

Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

3.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1.- Objeto:

Compra de Libros para la Biblioteca de la Superintendencia de Sociedades, Sede Bogotá.

3.2.- Alcance del objeto:

Las condiciones técnicas y de ejecución se describen en el anexo técnico.

3.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

La clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas se encuentra identificado con los siguientes códigos:



Clasificador UNSPSC	Nombre del Producto
55101524	Libros de referencia
55101525	Enciclopedias
55101530	Libros de códigos

3.4.- Tipo de Contrato:

La naturaleza jurídica del contrato a celebrarse es de compraventa

3.5.- Obligaciones del Contratista:

3.5.1. Obligaciones Generales

- a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- b) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- c) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- d) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y las demás normas aplicables.
- e) El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las condiciones indicadas en el Estudio de Conveniencia y Necesidad, pliego de condiciones y al Anexo Técnico, y a la oferta económica presentada el día del cierre del proceso.
- f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.5.2 Obligaciones Específicas del contratista



- a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- b) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad
- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Cumplir el objeto total del contrato en máximo tres (3) entregas, dentro del plazo de ejecución.
- e) Entregar los libros en horarios laborales de la Superintendencia de Sociedades, para lo cual el Contratista deberá informar al supervisor del contrato, como mínimo con un día hábil de anticipación la entrega de los mismos
- f) Entregar los libros requeridos en el anexo técnico.
- g) Presentar la factura a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de entrega realizado o vencimiento del contrato, de conformidad con la forma de pago
- h) Ofrecer una garantía por cuatro (04) meses sobre la calidad total de los libros
- i) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los libros suministrados dentro de la garantía solicitada.
- j) Realizar el cambio o reposición del o libros dentro de los 30 días siguientes a ser notificados del cambio requerido con en ocasión de la garantía.
- k) .Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.6-. Obligaciones del Contratante:

- a) Pagar de la forma establecida en el contrato previa revisión de los documentos requeridos para el pago, y visto bueno del supervisor del contrato.
- b) Facilitar los espacios físicos y el ingreso a las instalaciones de las personas que el contratista envíe para realizar los trabajos correspondientes al objeto del contrato.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.



- d) Disponer de la logística necesaria para recibir los bienes adquiridos.
- e) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo a la naturaleza del contrato.

3.7.- Lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C. La entrega de los bienes objeto del contrato debe llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Avenida El Dorado No. 51-80, en el lugar que establezca el supervisor del contrato

3.8.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del grupo de Atención al Ciudadano, de la Superintendencia de Sociedades.

3.9.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento, estará a cargo del Coordinador del grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades o quien ejerza sus funciones

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en el decreto reglamentario 1510 de 2013, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista para la compra de Libros para la Biblioteca de la Superintendencia de Sociedades, Sede Bogotá se realiza mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, dado que para su selección se requiere la ponderación de criterios de calidad y precio soportados en puntajes o formulas

Así mismo, el valor estimado de la contratación corresponde a la menor cuantía de la Entidad.



5.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1.- Estudio de mercado

El estudio de mercado se realizó mediante la consulta de precios unitarios a tres proveedores, las tres cotizaciones que se plasman a continuación:

COTIZACIONES	TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
3	La sociedad cotizada.	Javier Pérez Ardá, Fernando	2006	1	\$ 500.000	\$ 379.100	\$ 303.280	\$ 394.127
3	Masa pasiva del concurso de acreedores.	Veiga Copo, Abel B.	2012	1	\$ 900.000	\$ 1.023.000	\$ 1.183.000	\$ 1.035.333
3	Tratado de la prenda.	Veiga Copo, Abel B.	2011	1	\$ 405.000	\$ 621.000	\$ 760.500	\$ 595.500
3	Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	\$ 163.000	\$ 163.000	\$ 148.800	\$ 158.267
3	Derecho procesal II. Proceso civil	Nieva Fenoll, Jordi	2015	1	\$ 352.000	\$ 237.000	\$ 198.000	\$ 262.333
3	Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos procesales y administrativos	López Mesa, Marcelo J.	2015	1	\$ 419.000	\$ 63.200	\$ 359.125	\$ 280.442
3	Víctimas acción civil y sistema acusatorio	Gaviria Londoño, Vicente	2015	1	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 100.000	\$ 116.667
2	El contrato de permuta financiera (SWAP)	Vega Vega José Antonio	2002	1	\$ 170.000	\$ 222.000		\$ 196.000
2	Créditos, garantías y concursos.	Veiga Copo, Abel B.	2010	1	\$ 317.500		\$ 527.800	\$ 422.650
2	Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	\$ 186.000		\$ 148.800	\$ 167.400
2	Contratación contemporánea. Tomo I	Alterini, Atilio Aniba	2000	1	\$ 105.000	\$ 105.000		\$ 105.000
2	Contratación contemporánea. Tomo II	Alterini, Atilio Aniba	2001	1	\$ 118.000	\$ 118.000		\$ 118.000
2	El fideicomiso de garantía.	Itúrbide, Gabriela A.	2007	1	\$ 220.000		\$ 202.800	\$ 211.400



COTIZACIONES	TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
2	Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante	Rodríguez Espitia, Juan	2015	1	\$ 60.000		\$ 48.000	\$ 54.000
2	La raíz del Código General del Proceso	Rueda, María del Socorro	2015	1	\$ 60.000		\$ 48.000	\$ 54.000
2	Colección de la revista de responsabilidad civil y del Estado. 7 tomos (No. 1 a 36)	Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado	2015	1	\$ 877.000	\$ 600.000		\$ 738.500

De las tres cotizaciones recibidas, se lista hasta el valor de la disponibilidad presupuestal, es decir \$5.000.000, organizándolos acorde al número de cotizaciones obtenidas, es decir primero los ítem que obtuvieron tres cotizaciones, luego las que obtuvieron dos cotizaciones, dando relevancia a la cotización que cotizo el total de requerimientos realizados y el menor valor ofrecido por descuentos.

El resultado del estudio de mercado da un promedio de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 4.909.618) M/cte., incluido el IVA, teniendo en cuenta que el criterio que se utilizó para determinar el monto del estudio de mercado, es el promedio o media aritmética del valor final incluyendo el descuento ofrecido por los libros cotizados y de las ofertas presentadas por los diferentes proveedores.

5.2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada.

5.3.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) M/cte., lo que incluye el IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar y los gastos en que debe incluir el contratista para la ejecución del contrato.



El presupuesto oficial se estimó en la suma señalada, en razón al resultado obtenido en el estudio de mercado basado en las tres cotizaciones recibidas, y fundamentado adicionalmente en el Estudio del Sector

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 87616 del trece (13) de julio de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro - Impresos y Publicaciones - Adquisición de Libros y Revistas- de la vigencia fiscal 2016.

5.4.- Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en un sólo o pago, una vez entregada la totalidad de los libros comprados previa entrega en el Almacén de la Entidad, presentada la factura o cuenta de cobro, expedido el recibido a satisfacción y el cumplido por parte del supervisor del contrato, y los demás trámites a que haya lugar.

El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, copia de ingreso al Almacén y copia de los documentos que prueben que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF).

5.5.- Plazo del contrato

El plazo del contrato es de SESENTA (60) DÍAS calendario, sin que supere el 15 de diciembre de 2016. Este plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, establecidos en la cláusula vigésima cuarta del presente contrato.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.



6.1.- Requisitos mínimos habilitantes:

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y de experiencia, son los siguientes:

a. Oferta Técnica. El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo 1

-Presentación de la Propuesta.

Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b. Experiencia del proponente. El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones o constancias de seriedad y cumplimiento de contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, con objeto similar, con calificación mínima, buena o excelente.

Las certificaciones antedichas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato. Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.



Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y calidad del servicio y/o de los bienes, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, son los siguientes:

6.1.1 Aspectos de verificación de la Capacidad Jurídica: Serán definidos por el Grupo de Contratos de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo.

6.1.2 Criterios de Verificación de la Capacidad Financiera: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 los cuales serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad y el documento de Estudio del Sector.

6.1.3 Criterios de Verificación de la Capacidad organizacional: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de



conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015. Estos criterios serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad y el documento de Estudio del Sector.

6.1.4. Criterios de Verificación Técnica:

a. Oferta Técnica. El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo de Presentación de la Propuesta.

b. Experiencia del proponente.

El proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia a través de la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se acredite haber suscrito y ejecutado DOS (2) contratos, cuyo objeto comprenda o se encuentre directamente relacionado con el servicio de venta de libros, enciclopedias y códigos, las cuales sumadas deben ser por valor igual o mayor a 7 SMMLV.

Reglas:

1. Los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes, para los servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el siguiente código:

Clasificador UNSPSC	Nombre del Producto
55101524	Libros de referencia
55101525	Enciclopedias
55101530	Libros de códigos

2. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
3. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y



únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

4. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia de Sociedades, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan, las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

NOTA 1. Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuente con más de tres años de constituida, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal e) del artículo 9 del decreto 1510 de 2013 (proponentes nacionales).

NOTA 2. Si se acredita en una certificación (para proponentes extranjeros) diferentes actividades a las que son objeto de esta contratación, se debe discriminar el porcentaje ó el valor que corresponde a las exigidas para la presente contratación.

NOTA 3. Las certificaciones (para proponentes extranjeros) deben ser expedidas por el representante legal de la empresa o por la persona facultada para ello en la entidad contratante.

c. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP:

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Oferta Económica: El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el Anexo 10.2 Propuesta Económica.



La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

6.2.- Criterios de calificación y desempate

De conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las propuestas.

7.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo FORMATO G-CON-F-015.

8.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesario la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más (mínimo)
2	Calidad de los bienes	10% valor del contrato	El plazo del contrato y doce (12) meses más.

9. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el



Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y se concluye que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes por el Estado Colombiano. La verificación se adjunta al presente estudio.

10. ANEXOS AL ESTUDIO

Los nuevos soporte adicionales a los ya enviados son

- 10.1 Anexo Técnico
- 10.2 Formato – Anexo de propuesta económica
- 10.3 Formato G-CON-F15 Identificación, Evaluación y Asignación de los Riesgos Previsibles.

Cordialmente,

EVER CASTRO ROA
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

TRD
CC.



10.1. Anexo Técnico

TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD
La sociedad cotizada.	Javier Pérez Ardá, Fernando	2006	1
Masa pasiva del concurso de acreedores.	Veiga Copo, Abel B.	2012	1
Tratado de la prenda.	Veiga Copo, Abel B.	2011	1
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1
Derecho procesal II. Proceso civil	Nieva Fenoll, Jordi	2015	1
Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos procesales y administrativos	López Mesa, Marcelo J.	2015	1
Víctimas acción civil y sistema acusatorio	Gaviria Londoño, Vicente	2015	1
El contrato de permuta financiera (SWAP)	Vega Vega José Antonio	2002	1
Créditos, garantías y concursos.	Veiga Copo, Abel B.	2010	1
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1
Contratación contemporánea. Tomo I	Alterini, Atilio Aniba	2000	1
Contratación contemporánea. Tomo II	Alterini, Atilio Aniba	2001	1
El fideicomiso de garantía.	Itúrbide, Gabriela A.	2007	1
Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante	Rodríguez Espitia, Juan	2015	1
La raíz del Código General del Proceso	Rueda, María del Socorro	2015	1
Colección de la revista de responsabilidad civil y del Estado. 7 tomos (No. 1 a 36)	Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado	2015	1



10.2. ANEXO MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Importante: los valores indicados incluirán IVA, impuestos demás erogaciones a que hay lugar y el tope máximo a tener en cuenta es el presupuesto oficial disponible.

PROPUESTA ECONÓMICA				
TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD	VALOR
La sociedad cotizada.	Javier Pérez Ardá, Fernando	2006	1	
Masa pasiva del concurso de acreedores.	Veiga Copo, Abel B.	2012	1	
Tratado de la prenda.	Veiga Copo, Abel B.	2011	1	
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	
Derecho procesal II. Proceso civil	Nieva Fenoll, Jordi	2015	1	
Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos procesales y administrativos	López Mesa, Marcelo J.	2015	1	
Víctimas acción civil y sistema acusatorio	Gaviria Londoño, Vicente	2015	1	
El contrato de permuta financiera (SWAP)	Vega Vega José Antonio	2002	1	
Créditos, garantías y concursos.	Veiga Copo, Abel B.	2010	1	
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	
Contratación contemporánea. Tomo I	Alterini, Atilio Aniba	2000	1	
Contratación contemporánea. Tomo II	Alterini, Atilio Aniba	2001	1	
El fideicomiso de garantía.	Itúrbide, Gabriela A.	2007	1	
Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante	Rodríguez Espitia, Juan	2015	1	
La raíz del Código General del Proceso	Rueda, María del Socorro	2015	1	
Colección de la revista de responsabilidad civil y del Estado. 7 tomos (No. 1 a 36)	Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado	2015	1	

